UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 23 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3225-2025-R del Rectorado, el Informe Legal Nº 262-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1202-2025 de la Secretaría General y el Memorando Nº 124-2025-UNSCH-SG-UCGyT de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos sobre anotación marginal en los diplomas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática y Computación; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, aprobado con Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU/CD, tiene por objetivo normar el procedimiento para la obligatoria inscripción de diplomas en el Registro, otorgados por las universidades, instituciones y escuelas de educación superior, de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, así como establecer las disposiciones que norman los servicios que se ofrecen a partir de la información que obra en el Registro;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 124-2008-UNSCH-CU, de fecha 28 de febrero de 2008, se confirió el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación a favor del egresado Julián Mauro Minas Quispe;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1004-2009-UNSCH-CU, de fecha 02 de diciembre de 2009, se confirió el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática y Computación a favor del bachiller Julián Mauro Minas Quispe;

Que, con Resolución Sub Gerencial Nº 279-2014/GRI/SGDI/RENIEC, de fecha 24 de enero de 2014, el Sub Gerente de Depuración de Identificación del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil cancelo la inscripción Nº 40415187 registrada a nombre de Julián Mauro Minas Quispe, del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, por la causal de "Inscripción con Acta Cancelada Administrativamente";

Que, con escrito de registro Nº 2534715, de fecha 17 de julio de 2025, Julián Mauro Minas Quispe, ex estudiante de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado la anotación marginal del nuevo número de su Documento Nacional de Identificación en los diplomas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática y Computación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2025-UNSCH-R

Que, con Opinión Legal Nº 262-2025-OAJ-UNSCH, de fecha 22 de setiembre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó sea atendible la solicitud planteada por Julián Mauro Minas Quispe, que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, realice una anotación marginal del Documento Nacional de Identificación Nº 48820839, asignado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática y Computación y se oficie a la Unidad de Registros de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la anotación marginal del Documento de Identidad Nacional Nº 48820839 de JULIÁN MAURO MINAS QUISPE en los diplomas de Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación y Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Matemática y Computación otorgados por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 748 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

CAZP/fph